

Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana
Máster de 60 créditos
Obligatorias

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51030020	Trabajo Fin de Máster	6	A

Optativas

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51030016	Prácticas Externas	4	A
1	51030022	Ajuares Artísticos Sacros y Profanos	3	C1
1	51030026	Catalogación y Clasificación del Patrimonio	3	C1
1	51030027	Ciudad y Territorio en Iberoamérica	3	C1
1	51030029	El Patrimonio Cultural como Recurso Formativo y de Mediación	3	C1
1	51030009	Escultura en Andalucía: escuelas y tendencias	4	C1
1	51030031	Estructuras Urbanas y Tipologías Arquitectónicas	3	C1
1	51030033	Gestión Integral de los Museos y Colecciones Museográficas en Andalucía	3	C1
1	51030034	Historiografía y Fuentes: Iberoamérica y Andalucía	3	C1
1	51030035	La Escultura en Iberoamérica y sus Variantes Técnicas e Iconográficas	3	C1
1	51030015	Pintura en Andalucía: Escuelas y Tendencias	4	C1
1	51030039	Tecnología Digital y Patrimonio Artístico	3	C1
1	51030041	Tipologías y Evolución del Retablo Hispánico	3	C1
1	51030042	Vanguardia y Tradición en el Arte Andaluz de los Siglos XX y XXI	3	C1
1	51030043	Variantes Iconográficas en la Pintura Iberoamericana	3	C1
1	51030021	Andalucía y América: Intercambios sociales, económicos culturales	4	C2
1	51030023	Arquitectura y Ornato	3	C2
1	51030024	Arte y Poder: las Fiestas en Iberoamérica	3	C2
1	51030025	Artes Decorativas en Iberoamérica	3	C2
1	51030028	Comisariado, Diseño y Producción de Exposiciones	3	C2
1	51030030	Empresas Culturales	3	C2
1	51030032	Géneros y Mensajes Iconográficos en la Pintura Andaluza	3	C2
1	51030036	Modelos Iconográficos en la Escultura Andaluza	3	C2
1	51030037	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Conservación y Difusión del Patrimonio	3	C2
1	51030038	Patrimonio Musical en Andalucía: Historia, Iconografía y Organología	3	C2
1	51030040	Tipologías Arquitectónicas y Aplicaciones Ornamentales en Iberoamérica	3	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.